

Bogotá D.C. 23 de julio de 2018

Señor

RAFAEL HUMBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ

Celular: 3204768110

Bogotá; D.C.

 **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**
Fecha: 25-07-2018 Hora: 02:19 PM
ORIGEN: 500-SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN / CARLOS ANDRÉS GÓMEZ GUEVARA
DESTINO: RAFAEL HUMBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ
ASUNTO: RESPUESTA A PQRSD SPE-310941
OBS:

Nº Folios:2

SPE-SP-2018-EE-0002169



Al contestar cite este número

Referencia: Respuesta PQRSD SPE-310941-2018

Respetado Señor Rafael Humberto:

Teniendo en cuenta el traslado del derecho de petición realizado por el Ministerio del Trabajo a esta entidad el día 11 de julio de 2018, en la cual manifiesta la necesidad de emplearse, nos permitimos informar lo siguiente:

La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, es una entidad adscrita al Ministerio del Trabajo que tiene como funciones según el artículo 3 del Decreto 2521 de 2013 entre otras de: “1. Ejecutar las políticas en materia de la prestación del servicio público de empleo, la gestión del empleo y la intermediación laboral. 6. Desarrollar instrumentos para la gestión y colocación de empleo. 9. Apoyar la implementación de planes y programas relacionados con el servicio público de empleo para la población vulnerable”.

En ese contexto los servicios prestados por los Centros de Empleo, están orientados para que los usuarios o buscadores de empleo, reciban el acompañamiento necesario para incorporarse al mercado de trabajo, allí reciben la asesoría necesaria para el registro e inscripción de su hoja de vida, postulándose a aquellas ofertas que se ajusten a su perfil, asistiendo a los cursos y capacitaciones que requieran para fortalecer sus capacidades y demás servicios disponibles, ofrecidos por los diferentes Centros de Empleo con el fin de ampliar sus posibilidades de incorporación laboral. Es importante aclarar que actualmente la oferta no se encuentra direccionada hacia el empleo si no al emprendimiento.

En lo que concierne a los servicios prestados a personas con discapacidad, nos permitimos informarle que actualmente el Servicio Público de Empleo, cuenta con capacidades para definir los servicios de la ruta de empleo de acuerdo a las necesidades de los buscadores; potencializando y fortaleciendo las habilidades para proyectarlo a una oportunidad.

Se prepara para atender a este grupo poblacional a través de una estrategia de capacitación que permitirá que los profesionales que prestan los servicios de empleo, conozcan las características de la población con discapacidad, insumo importante para poder brindar un mejor servicio.

Es importante también tener en cuenta, que el Servicio Público de Empleo realiza una gestión con el sector empresarial enfocada a sensibilizar a los empresarios de cara a la contratación de personas con Discapacidad, cuyo objetivo es buscar oportunidades de empleo para los colombianos. Una vez la vacante es gestionada por el sector empresarial, la red de prestadores del Servicio de Empleo remite a la empresa, los candidatos que cumplen estrictamente con el perfil laboral solicitado, quiénes inician el proceso de selección interna y es la empresa quién finalmente toma la decisión de contratar a la persona que haya superado dicho proceso.

Garantizando así la adecuada y oportuna atención de la prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo a las Personas con Discapacidad, para que tengan una mayor vinculación y permanencia laboral; lo anterior fundamentado en la transferencia de conocimientos realizada por la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo y la implementación de ajustes razonables por parte de la Red de Prestadores.

Por tanto, lo invitamos a conocer el Servicio de Empleo y su Red de Prestadores, dónde recibirá orientación laboral para identificar y/o fortalecer su perfil laboral-

Finalmente, si dentro de sus posibilidades no está la de desplazarse a los centros de empleo mencionados, le sugerimos como otra opción, consultar las vacantes disponibles a nivel nacional en la página <http://www.buscadordeempleo.gov.co> y auto-postularse a las que se ajusten a su perfil laboral, así como de seguir utilizando las herramientas ofrecidas a todos los usuarios por el Servicio Público de Empleo.

Para su información, los datos de los Centros de Empleo en Bogotá D.C. son:

NOMBRE	DIRECCION	CIUDAD
COLSUBSIDIO	AVENIDA CARACAS No 36-41	Bogotá D.C.
COLSUBSIDIO	CARRERA 17 No 36-74 piso 1 Teusaquillo	Bogotá D.C.
COLSUBSIDIO	CALLE 3 SUR # 71C 19 CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMÉRICAS. KENEDY	Bogotá D.C.
CAFAM	AVENIDA CALLE 17 N°65B-95 LOCAL 107 CENTRO COMERCIAL SOLUZONA (MONTEVIDEO	Bogotá D.C.
CAFAM	CALLE 27 SUR No. 26-24. BARRIO CENTENARIO	Bogotá D.C.
COMPENSAR	TRANSVERSAL 86 B No 59B-75 SUR BOSA NOVA	Bogotá D.C.
COLSUBSIDIO	CENTRO COMERCIAL CENTRO MAYOR. AVENIDA NQS CON 38A SUR. LOCALES LM07/ LM07A. Localidad Antonio Nariño	Bogotá D.C.
COMFACUNDI	CALLE 37 # 28-33	Bogotá D.C.

Esperamos haber atendido su solicitud a satisfacción, y le reiteramos que el primer paso es acercarse a los Centros de Empleo anteriormente descritos, con el fin de recibir la asesoría necesaria para incorporarse efectivamente al mercado laboral.

Cordialmente,



ANA LIBIA SUAREZ CORZO

Subdirectora de promoción

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Proyectó: Jimena Andrea Vélez